



Reglamento Financiamiento 25/75



Reglamento



1. Para aplicar este financiamiento debés ser estudiante activo de la UC.
2. Este beneficio solo se aplica una vez. Por lo tanto, una vez incluido en el sistema, para tu próximo cuatrimestre el beneficio ya no estaría vigente.
3. El beneficio no se puede transferir a otro estudiante.
4. Debés cumplir con los requisitos para el financiamiento (cédula, orden patronal o CPA y firma de los documentos).
5. Este financiamiento se aplica de manera presencial únicamente.
6. Válido a partir del 19 de junio del 2023 al 1 de octubre del 2023.

Quienes pueden optar por este beneficio.

Los estudiantes de primer ingreso que van a matricular su segundo cuatrimestre.

